



## Ante reforma de cuentas "abandonadas", bancos recomiendan usarlas al menos una vez al año

La Asociación de Bancos de México (ABM) recomendó a sus usuarios realizar movimientos en sus cuentas al menos una vez al año y mantener actualizados sus datos de contacto.

Ante la propuesta de reforma al artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, aprobada en la Cámara de Diputados y que se encuentra en análisis en el Senado, que busca destinar los recursos de cuentas "abandonadas" a la seguridad pública, la ABM dijo que garantiza en todo momento la seguridad y protección de los recursos confiados por sus clientes pidió a los usuarios estar al pendiente de sus recursos.

"La asociación recomienda que, en caso de tener cuentas con poca actividad, concentrar sus recursos en una cuenta de uso frecuente y proceder a cancelar las otras; así como también acercarse a su banco para actualizar sus datos de contacto, expedientes, y beneficiarios. En los casos de que los recursos hayan sido enviados a la cuenta global, es necesario acudir a la sucursal para solicitar su recuperación", detalló.

En ese sentido, la ABM manifestó su disposición e interés de trabajar con el Legislativo para lograr una reforma que beneficie a los usuarios mexicanos.

"La asociación está lista para aportar información y presentar argumentos a los legisladores, tanto de orden técnico como jurídico, con el propósito de que cuenten con la información suficiente que le permita al Senado enriquecer la propuesta de reforma", dijo.

En ese sentido, pidió confiar en que los senadores promoverán cambios que, sin desvirtuar el espíritu de la reforma, garanticen la protección de los usuarios de los servicios financieros que pudieran ser afectados por esta reforma.

"Dentro de los puntos a considerar, la ABM confía que se prestará particular atención a las repercusiones de que los recursos de los ahorradores sean embargables", puntualizó.

<https://www.eluniversal.com.mx/cartera/ante-reforma-de-cuentas-abandonadas-bancos-recomiendan-usarlas-al-menos-una-vez-al-ano>